ACTA DE EVALUACIÓN N°29/2.011

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 08/2.011
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL REDISEÑO CREATIVO, REESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE LA PÁGINA WEB DEL MOPC"

1. **Introducción**. ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de OCTUBRE del año dos mil once, siendo las 09:00 horas., se reúnen en el local del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC N° 1711/11** *"Por la cual se modifica parcialmente los artículos 1° y 2° de la resolución N° 985 del 17 de setiembre de 2008 y se deja sin efecto la resolución N° 262 de fecha 10 de marzo de 2009"*, a los efectos de evaluar la propuesta de precio presentada para el **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL REDISEÑO CREATIVO, REESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE LA PÁGINA WEB DEL MOPC**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa N° 08/11. ----------

Que, por Acta de Evaluación de Ofertas N° 20/2011 del 14 de junio de 2011 el Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: *"**PROSEGUIR** con los trámites correspondientes a la apertura del Sobre N° 2 – Propuesta de Precio (PP) presentada por el oferente **CLEMOTTE GROUP S.R.L.** en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 08/2011 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL REDISEÑO CREATIVO, REESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE LA PÁGINA WEB DEL MOPC"**.* ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la propuesta de precio presentada en el marco de la Contratación Directa N° 08/2.011 **"Servicio de Consultoría para el Rediseño creativo, reestructuración y desarrollo de la página Web del MOPC"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**. ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID 209935. ----------

Que mediante Resolución N° 196/2.011 la Contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.011 y aprobado mediante la Ley N° 4249/2.011. ------

c) Publicación: ----------

- En el SICP 10/05/2011 – ID 209935. ----------

d) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante no ha emitido Addenda. Se señala que los consultores invitados no han ejercido la facultad otorgada conforme cláusula 1.3 del Pliego de Bases y Condiciones: *"1.3. Los pedidos de aclaraciones respecto a las condiciones del concurso serán solicitados por escrito a la Unidad **Operativa de Contratación (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones** hasta las 13:00 horas del 13 de mayo de 2011"*. ----------

e) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados: *El Econ. Felipe Huerta Delgado, Viceministro de Administración y Finanzas; El Abog. Gustavo Dávalos Insfrán, Secretario General; Ing. Hugo Miranda, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) – Préstamo BID 1822/OC-PR y la Abog. Estela Velázquez, representante del Gabinete Ministerial.* ----------

///...C.E.O. N° 29 Pág. 1...///

ACTA DE EVALUACIÓN N°29/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 08/2.011
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL REDISEÑO CREATIVO, REESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE LA PÁGINA WEB DEL MOPC"

3. **Acto de Apertura**----------

Por cláusula 5.3 del Pliego de Bases y Condiciones se establece lo siguiente: "El Contratante comunicará a los oferentes la fecha, hora y lugar en que se realizará el acto de apertura de los Sobres N° 2 que contienen las respectivas Propuestas Económicas de los Oferentes que alcanzaron o superaron el puntaje mínimo establecido en el punto 5.1". . ----------

En tal sentido, y según lo previsto por el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las propuestas de precio del oferente: **CLEMOTTE GROUP S.R.L.**, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los veinte y cinco días del mes de julio de dos mil once, siendo las nueve horas. ------

4. **Monto total de la oferta.** ----------

Conforme Acta de Apertura N° 66 labrada en fecha 25 de julio de 2011 se observan la siguientes cotización: ----------

N°	EMPRESA	PUNTAJE OBTENIDO	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	CLEMOTTE GROUP S.R.L.	83.71 puntos.-	Gs. 39.000.000.-

5. **Motivos de calificación** ----------

Que, por Acta de Evaluación de Ofertas N° 20/2011 del 14 de junio de 2011 el Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: "***PROSEGUIR*** *con los trámites correspondientes a la apertura del Sobre N° 2 – Propuesta de Precio (PP) presentada por el oferente* ***CLEMOTTE GROUP S.R.L.*** *en el marco del llamado a* ***Contratación Directa N° 08/2011 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL REDISEÑO CREATIVO, REESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE LA PÁGINA WEB DEL MOPC"***. ----------

El monto cotizado por **CLEMOTTE GROUP S.R.L.** se adecua a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente proceso de contratación, la cual es de **Gs. 58.800.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL)** según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 596/2011. ----------

6. **Conclusión o recomendación** ----------

Por cláusula 6.1 del Pliego de Bases y Condiciones se establece cuanto sigue: "*El contratante adjudicará el contrato al oferente que haya cumplido con los requisitos técnicos y legales estipulados en el presente documento y que haya presentado la Propuesta Económica más baja. El sistema de selección es basada en el menor costo (SBMC)*". ----------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en la presente el **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

1) **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 08/2011 **"Servicio de Consultoría para el Rediseño Creativo, Reestructuración y Desarrollo de la página Web del MOPC"** a la firma **CLEMOTTE GROUP S.R.L.** por un monto de **Gs. 39.000.000 (GUARANÍES TREINTA Y NUEVE MILLONES) IVA incluido,** previo cumplimiento de lo establecido por cláusula 6.3. del Pliego de Bases y Condiciones que dice: "*El Comité de Evaluación labrará un Acta con los resultados finales y enviará al banco para su no objeción.*

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº29/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 08/2.011
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL REDISEÑO CREATIVO, REESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE LA PÁGINA WEB DEL MOPC"

Una vez recibida la respuesta del Banco, el Contratante comunicará a todos los Oferentes, el resultado correspondiente...". ----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 9:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.----------

Es nuestro informe. ----------

Abog. Gustavo Dávalos Insfrán
Secretario General
Secretaría General – MOPC

Econ. Felipe Huerta Delgado
Presidente

Ing. Hugo Miranda
Representante
Unidad Ejecutora – Préstamo BID 1822/OC-PR

Abog. Estela Velázquez
Representante
Gabinete Ministerial

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py